

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDU/A

Uchiza 24 de enero de 2024.

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 24 de enero de 2024, el informe N° 029-2024-GM-MDU, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 008-2024-MDU-OALE, de fecha 16 de enero de 2024 emitido por el Abog. Wilson Gálvez Morales, Informe N° 013-2024/GSPA-MDU, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, relacionado al pedido de aprobación del proyecto de Ordenanza que Aprueba las Zonas Rígidas en el Casco Urbano del Distrito de Uchiza, y Prohíbe el Estacionamiento de Vehículos y Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Conforme establece la Constitución Política del Perú en su Artículo 194, modificada por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, conforme a la Ley, son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece las municipalidades radica en la facultad de los actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe en el artículo 39 de La Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que: Los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...) en concordancia con el art. 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son dediciones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 195° numerales 5 y 6 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones en materias de organización del espacio físico – uso del suelo, **vialidad, tránsito, circulación y transporte público**, concordante con el artículo 81° de la referida norma que, precisa como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales en materia de tránsito, vialidad y transporte público de pasajeros; acorde con el Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC;

Que el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, las ordenanzas municipales, son normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 18° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre – Ley N° 27181, sobre las competencias de **las municipalidades distritales establece que en materia de tránsito: la gestión y fiscalización, dentro de su jurisdicción**, en concordancia con las disposiciones que emita la municipalidad provincial respectiva y los reglamentos nacionales pertinentes; y en materia de vialidad: la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al reglamento nacional respectivo. Asimismo, son competentes para construir, rehabilitar, mantener o mejorar la infraestructura vial que se encuentre bajo su jurisdicción;

Que, el artículo 6° del Reglamento Nacional de Tránsito – DS N° 016-2009-MTC, establece que, las **municipalidades distritales en materia de tránsito terrestre, ejercen funciones de gestión y fiscalización**. En el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones que emita la municipalidad provincial respectiva y las previstas en el presente reglamento. Así como en materia de vialidad, la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al Reglamento correspondiente;

Que, el artículo 239° del Reglamento Nacional de Tránsito, establece que, la autoridad competente, cuando la situación lo justifique, puede prohibir o restringir la circulación o estacionamiento de vehículos en determinadas vías



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Gestión 2023-2026

CITACIÓN N° 05-2022-MDU

Señor(as):

REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

1. Regidor Jorge Luis Ayala Pizan
2. Regidora Lita Ramírez Rojas,
3. Regidor Ronal Gutiérrez Pimentel
4. Regidor Paola Aranda Terrones
5. Regidor Euler Chujutalli Hidalgo

Presente. -

En uso de la atribución conferida por el inciso 2) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchiza, por ello se **CITA** a Usted a **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Distrital de Uchiza**, que se realizará el día jueves 26 de enero de 2023, a horas 14:00 horas, en el Despacho de Alcaldía.

AGENDA

1. Memorando N° 0015-2023-GM-MDU, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Gerente municipal (E) sírvase AGENDAR EN LA PROXIMA SESION DE CONCEJO el expediente completo al Concejo Municipal para su evaluación, debate y/o aprobación del pleno. Informe N° 003-2023-MDU-GDUI/JAOB, de fecha 12 de enero de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien solicita la determinación de priorización de los recursos indicados para la instalación de una alcantarilla de Cruz Pampa -Chontayaquillo, a solicitud del Exp. 099-2023 de fecha 11 de enero de 2023, señor Erasmo Vega Salinas Agente Municipal del Caserío de Cruz Pampa SOLICITA instalación de una alcantarilla de Cruz Pampa -Chontayaquillo.
2. Memorando N° 0021-2023-GM-MDU, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el Gerente municipal (E) sírvase AGENDAR EN LA PROXIMA SESION DE CONCEJO el expediente completo al Concejo Municipal para su evaluación, debate y/o aprobación del pleno, OPINION LEGAL N° 003-2023-OAJ-MDU, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Abog. Delia Padilla Zevallos, Asesor Jurídico Municipal, emite OPINION LEGAL FAVORABLE, sobre la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la actualización de los porcentajes de la UIT S/. 4, 950.00 (cuatro mil Novecientos cincuenta y 00/100 soles) TUPA, TUSNE y CUIS de la Municipalidad Distrital de Uchiza, en Función al Valor para el año 2023. Asimismo la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas sobre la Fijación de la Tasa de Interés Moratorio (TIM), emisión Mecanizada de Determinación del Impuesto Predial, aplicación de la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y el pago mínimo del Impuesto Predial y Calendario de pagos Tributarios para el Ejercicio Fiscal 2023. Informe N° 001-2023-MDU/GAF de fecha 13 de enero de 2023 emitido por el Gerente Administración Tributaria (e), emisión de Ordenanza Municipal la actualización de los porcentajes de la UIT S/. 4, 950.00 (cuatro mil Novecientos cincuenta y 00/100 soles) TUPA, TUSNE y CUIS de la Municipalidad Distrital de Uchiza, en Función al Valor para el año 2023. Informe N° 003-2023-MDU/GAF de fecha 13 de enero de 2023 emitido por el Gerente Administración Tributaria (e), emisión de Ordenanza Municipal de fija la tasa de Interés Monetario (TIM) aplicable a tributos municipales en moneda nacional, administrados por la municipalidad Distrital de Uchiza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDU/A

públicas o áreas urbanas;

De manera previa, cabe precisar que mediante Informe N° 033-2023-MDU-SG.TRANS.SV de fecha 18 de diciembre del 2023 el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, expone la necesidad de aprobar la Ordenanza Municipal que Aprueba las Zonas Rígidas en el Casco Urbano del Distrito de Uchiza, y Prohíbe el Estacionamiento de Vehículos y Comercio", la misma que deberá ejecutarse sobre las siguientes vías: - Plaza de Armas del Distrito de Uchiza, Veredas adyacentes a la Plaza de Armas - Av. Leoncio Prado Cdra. 07, Jr. Raymondi Cdra. 03, Av. Carlos Arevalo Cdra. 7 y Jr. Bolognesi Cdra. 03, Veredas adyacentes a la Mz. 22. - Av. Leoncio Prado Cdra. 04, Vereda Adyacente a la Institución Educativa Cesar Vallejo, para cuyo efecto adjunta el proyecto de ordenanza municipal.



Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LAS ZONAS RIGIDAS EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE UCHIZA, Y PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y COMERCIO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, Gerencia de Recaudación Tributaria, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General en coordinación con la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

Gestión 2023-2026

CITACIÓN N°-008-2023-MDU

Señores:

REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

1. Regidor Jorge Luis Ayala Pizan
2. Regidora Lita Ramírez Rojas,
3. Regidor Ronal Gutiérrez Pimentel
4. Regidor Paola Aranda Terrones
5. Regidor Euler Chujutalli Hidalgo

Por medio de la presente **CONVOCO** a usted a participar en la **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal**, a realizarse el **martes 28 DE FEBRERO de 2023** a horas **14:00 am** en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para tratar lo siguiente:

Sin otro particular, me despido haciéndoles presente las muestras de mi gran aprecio y estima personal.

Uchiza, 27 de Febrero de 2023.



N ^a	Nombre y Apellidos	Sesión De Concejo Ordinaria de fecha 21.02.2023
1	Reg. Jorge Luis Ayala Pizan	
2	Reg. Lita Ramírez Rojas	
3	Reg. Ronal Gutiérrez Pimentel	
4	Reg. Paola Aranda Terrones	
5	Reg. Euler Chujutalli Hidalgo	